



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

**TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA**

Santiago, diez de febrero de dos mil veinticinco.

Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos, y se resuelve sancionar al señor Domingo Aguilera Hernández con la suspensión de toda actividad deportiva por 2 fechas según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra a) del Estatuto

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor Del Rio y señor González.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 75-2024.-**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente